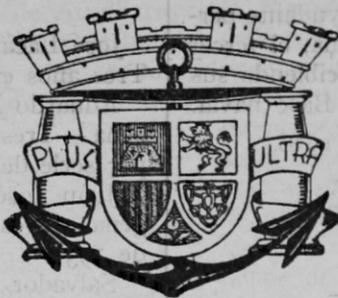


DIARIO**OFICIAL**

DEL MINISTERIO DE MARINA Y AIRE

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

La correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA Y AIRE.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

Destino al general de Artillería don F. Matz y al comandante de Aviación don I. Warleta. Dispone queden afectos a los servicios radiotelegráficos de este Ministerio don D. García y don J. López

SECCION DE PERSONAL.—Deja disponibles a varios maquinistas.—Confiere destino a varios idem.—Concede la continuación en el servicio al personal que expresa.—Destino a varios auxiliares de Oficinas y Archivos.—Concede licencia por enfermo a un idem id.—Queda disponible el personal que expresa.—Desestima instancia de un sargento licenciado de Infantería de Marina.—Asigna a este Ministe-

rio a un peón de la segunda Sección del C. A. S. T. A. (rectificada).—Resuelve con carácter de generalidad instancia de un operario de la Maestranza.—Cambia de destino a un peón de la idem.—Retiro de un panadero.

SECCION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA DE LA FLOTA.—Concede derecho a quinquenio al Jefe del Cuerpo de Auxiliares Navales don A. Seijas.—Sobre abono de pasaje a favor de la madre de un auxiliar naval.—Sobre organización de depósitos de Marina en el «Tofiño».

SUBSECRETARIA DEL AIRE.—Pasa a situación A) el capitán de Ingenieros, piloto y observador de aeroplano don S. Sampul.—Concede el empleo de alférez a un sargento piloto militar y otro ametrallador bombardero.—Idem de sargento mecánico a dos cabos.—Cambia de destino a un cabo de Aeronáutica.

Sección oficial

ORDENES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 16 del corriente mes de septiembre, creando la Comisión de Municiones,

Vengo en nombrar para formar parte de la misma al General de Artillería de la Armada D. Francisco Matz Sánchez, y al Comandante de Aviación D. Ismael Warleta Quintana.

17 de septiembre de 1936.
PRIETO.

Señores...

Este Ministerio ha dispuesto que D. Diego García Navarro y D. Julio López Morales queden afectos, a partir del día de la fecha, a los Servicios Radiotelegráficos de este Ministerio, en comisión indemnizable del servicio, durante su permanencia en el mismo, percibiendo como dieta la cantidad de quince pesetas diarias cada uno.

17 de septiembre de 1936.
El Subsecretario,

Benjamín Balboa.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpos de Máquinas.

Este Ministerio ha dispuesto que el comandante maquinista D. Antonio Porta de la Grela y los capitanes maquinistas D. Juan Manzanera Gabarrón y D. Manuel Golpe Mosquera cesen en sus respectivos destinos y queden en la situación de disponibles forzosos en esta capital, a partir de 1.º de septiembre actual, percibiendo sus haberes por la Habilitación general de este Ministerio.

17 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,
Benjamín Balboa.

Señores...

Este Ministerio ha dispuesto que a partir del día 2 del corriente mes cese en la Base naval principal de Cartagena y pase a las órdenes del señor Subsecretario del mismo el segundo maquinista D. Manuel Gutiérrez Pérez, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación general de dicho Ministerio.

18 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,
Benjamín Balboa.

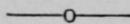
Señores...

Este Ministerio ha dispuesto cese en la Escuadra y pase a la Base naval principal de Cartagena, como ayudante personal del señor Vicealmirante Jefe de la misma, el tercer maquinista D. Angel Guevara de la Rosa; percibiendo sus haberes por la Habilitación general de dicha Base naval.

18 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,
Benjamín Balboa.

Señores...



Circular.—Este Ministerio, de conformidad con lo informado por las Secciones de Intendencia y Máquinas, ha resuelto conceder la continuación en el servicio, con los beneficios reglamentarios, al personal de fogoneros que a continuación se relaciona y en la forma que al frente de cada uno se indica.

18 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,
Benjamín Balboa.

Señores...

Relación de referencia.

Cabos:

Domingo Meca Martínez.—Torpedero *Número 21.*—Tres años en quinta campaña desde el 16 de septiembre de 1936, por serle de abono tres meses y diez y siete días.

Juan Ferreres Jiménez.—Destructor *José Luis Díez.*—Tres años en cuarta desde el 29 de agosto de 1936.

Fogoneros preferentes:

Salvador Alarcón Sánchez.—Torpedero *Número 21.*—Tres años en tercera desde el 16 de septiembre de 1936, por serle de abono tres meses y diez y siete días.

José Martínez Lorente.—Estación de submarinos de Cartagena.—Tres años en tercera desde el 28 de octubre de 1936, por serle de abono tres meses y diez y ocho días.

Diego Vera Valero.—Submarino *C-5.*—Tres años en tercera desde el 19 de septiembre de 1936, por serle de abono tres meses y diez y ocho días.

Francisco Martínez Conesa.—Torpedero *Número 20.*—Tres años en tercera desde el 14 de septiembre de 1936, por serle de abono tres meses y diez y ocho días.

Ginés García Vivancos.—Talleres Aviación Naval Barcelona.—Tres años en cuarta desde el 11 de noviembre de 1936.

Antonio López Urrea.—Arsenal de Cartagena.—Tres años en tercera desde el 23 de agosto de 1936, por serle de abono cuatro meses y diez días.

José Ballester Villanueva.—Arsenal de Cartagena.—Tres años en tercera desde el 14 de septiembre de 1936, por serle de abono tres meses y diez y ocho días.

José Ponce Heredia.—Torpedero *Número 21.*—Tres años en cuarta desde el 14 de septiembre de 1936, por serle de abono tres meses y diez y ocho días.

Antonio Martínez López.—Escuela Armas Submarinas Cartagena.—Tres años en tercera desde el 9 de septiembre de 1936, por serle de abono tres meses y diez y ocho días.

José Pérez Núñez.—Base naval secundaria de Baleares.—Tres años en tercera desde el 10 de octubre de 1936.

Angel Balanza Soto.—Guardapescas *Torpedista Hernández.*—Tres años en séptima desde el 7 de septiembre de 1936.

Marineros fogoneros:

José Lacárcel Sánchez.—Transporte *Almirante Lobo.*—Tres años en primera desde el 1.º de septiembre de 1936.

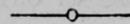
Eduardo Moreno Guirado.—Estación submarinos Cartagena.—Tres años en primera desde el 29 de agosto de 1936, por serle de abono tres meses y diez y ocho días.

Juan José García Rubio.—Estación submarinos Cartagena.—Tres años en primera desde el 1.º de septiembre de 1936.

Salvador Ortega Martos.—Estación submarinos Cartagena.—Tres años en primera desde el 23 de agosto de 1936, por serle de abono tres meses y diez y ocho días.

Francisco Llido Alonso.—Base aeronaval San Javier.—Tres años en primera desde el 1.º de septiembre de 1936.

José Mata Fernández.—*Kanguro.*—Tres años en primera desde el 12 de mayo de 1936, por serle de abono tres meses y diez y ocho días.



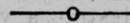
Cuerpos de la Administración.

Este Ministerio ha dispuesto que los auxiliares del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos de Marina don Rodolfo Rodríguez Benedicto y D. Pedro López Sánchez cesen en sus actuales destinos en este Ministerio y pasen a la Junta de Aprovisionamiento de Málaga, en comisión indemnizable del servicio.

18 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,
Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

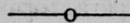


Este Ministerio ha dispuesto que los auxiliares del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. Manuel Carbó y Ortiz-Repiso, D. José Moste Angelina, D. Dionisio Paradas Ramos, D. Antonio Pérez Eguiluz, D. Edmundo Casares Grenier, D. Segundo Lapeña y Condón, D. Luis Pérez Burón y D. Ricardo Sánchez Marín cesen de prestar sus servicios en este Ministerio y pasen destinados a las órdenes del señor Jefe de la Base naval principal de Cartagena.

17 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,
Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señor Jefe de la Base naval principal de Cartagena.
Señores...



De acuerdo con lo informado por la Sección de Personal y teniendo en cuenta el informe facultativo del reconocimiento verificado al auxiliar del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. José Alberto Gómez Malfá, este Ministerio ha tenido a bien concederle dos meses de licencia por enfermo para Cartagena (Murcia) y Madrid, percibiendo sus haberes por la Habilitación general de aquella Base naval principal, y aprobando el anticipo de la misma concedido por el Jefe de la mencionada Base.

18 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,
Benjamín Balboa.

Señores Jefes de la Sección de Personal y de la Base naval principal de Cartagena.
Señores...

Este Ministerio ha dispuesto que el personal que seguidamente se reseña, perteneciente al Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos de Marina, cese en sus destinos actuales y queden disponibles forzosos en esta capital, percibiendo sus haberes por la Habilitación general del mismo:

Oficial primero D. Lucio Hernández Bergés.
 Oficial segundo D. Juan Llanos Fernández.
 Oficial segundo D. Carlos Sanz de Diego.
 Oficial segundo D. Francisco Sarabia Vera.
 Oficial segundo D. Javier Martínez Cabañas.
 Oficial segundo D. Pablo de Vicente Maeztu.
 Oficial segundo D. Federico Pérez y Fernández Chicarro.

Auxiliar D. Alfonso Bolín de Mesa.
 Escribiente auxiliar D. José María Cano del Valle.
 Escribiente auxiliar D. Jaime Zapata Marín.
 Escribiente auxiliar D. Antonio Junco Moreno.
 Escribiente auxiliar D. Luis García Zamorano.
 17 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,
Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Sección de Personal.
 Señores...

Cuerpo de Infantería de Marina.

Vista instancia formulada por el sargento licenciado de Infantería de Marina D. Manuel Santiago González Huertas, perteneciente actualmente a la Guardia Nacional Republicana, en la que solicita la vuelta a Infantería de Marina con el empleo de sargento, este Ministerio ha dispuesto desestimar dicha petición, por impropcedente.

17 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,
Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Sección de Personal.
 Señores...

Cuerpos de los Servicios Técnico-Industriales de la Armada.

Padecido error de copia en la Orden ministerial de 11 del corriente mes, publicada en el DIARIO OFICIAL número 195, página 1.119, se reproduce debidamente rectificada:

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Negociado de los Servicios Técnico-Industriales de la Sección de Personal, ha dispuesto que el peón de la segunda Sección del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada D. Marcial Fernández Vázquez Queipo, que se encontraba destinado en la Base naval principal de El Ferrol, cese en la misma y pase asignado a este Ministerio, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación general del mismo a partir del 31 de julio último.

11 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,
Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Base naval principal de Cartagena.
 Señores...

Circular.—Vista la instancia elevada por el operario de la Maestranza de Arsenales D. Francisco Ros Jiménez, destinado en el Ramo de Ingenieros del Arsenal de la Base naval principal de Cartagena, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Negociado de los Servicios Técnico-Industriales de la Sección de Personal, ha dispuesto se le conceda al citado operario los beneficios concedidos por las disposiciones vigentes a los Cuerpos Auxiliares de la Armada, relativos a asistencias a Establecimientos de baños y aguas medicinales, teniendo esta disposición carácter de generalidad para el personal perteneciente a la Maestranza de Arsenales y a la segunda Sección del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada.

17 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,
Benjamín Balboa.

Señores...

Accediendo a lo solicitado por el peón de la Maestranza de Arsenales D. Antonio Ramis Costa, destinado en el Ramo de Ingenieros del Arsenal de la Base naval principal de Cartagena, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Negociado de los Servicios Técnico-Industriales de la Sección de Personal, ha dispuesto que el citado individuo cese en el mencionado destino y pase a continuar prestando sus servicios a la Base naval secundaria de Baleares (Mahón).

16 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,
Benjamín Balboa.

Señores Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena y Contralmirante Jefe de la Base naval secundaria de Baleares.

Señores...

Servicios auxiliares.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal, y con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento provisional del personal de Panaderos de la Armada, ha dispuesto cause baja en activo y alta en situación de retirado el maestro panadero José Rubio Gómez, por haberlo solicitado.

17 de septiembre de 1936.

PRIETO.

Señores...

SECCION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA DE LA FLOTA

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección Económico-Administrativa de la Flota e Intervención Central, ha tenido a bien conceder el derecho al percibo del primer quinquenio, a partir de la revista administrativa del mes de mayo próximo pasado, al Jefe del Cuerpo de Auxiliares Navales D. Antonio Seijas Suárez.

18 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,
Benjamín Balboa.

Señores Jefe de la Sección Económico-Administrativa de la Flota e Interventor Central del Ministerio.
 Señores...

Como resultado de expediente promovido por el auxiliar del Cuerpo de Auxiliares Navales D. Manuel Beceiro Santalla, en solicitud de abono de pasaje a favor de su madre desde Cartagena a San Fernando, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección Económico-Administrativa del Estado y la Intervención Central, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer se abone al interesado el importe del billete de referencia.

18 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,

Benjamín Balboa.

Señores Jefe de la Sección Económico-Administrativa de la Flota e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Con el fin de normalizar cuanto a manutención de personal de Marina que por diversas causas se encuentra en Málaga, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º En el buque planero *Tofiño* se crea un depósito de marinería, de donde percibirán sus haberes todo el personal de esta clase que preste cualquier servicio en Málaga.

2.º Por la misma atención percibirá igualmente todos sus haberes el personal de los demás Cuerpos con idéntico cometido, a excepción del de la Jefatura de Operaciones navales, Base de Aprovisionamiento y Comisión de Pagos de la Escuadra, que los percibirán de la Habilitación general del Ministerio.

3.º El personal anteriormente citado tendrá sus ranchos chicos y grandes en las atenciones donde presten sus servicios o en el *Tofiño*, de no tenerlo en lugar determinado. Por la Habilitación de este buque se abonarán los ranchos que correspondan del personal de marinería, siendo de la cuenta particular de los interesados las que correspondan a individuos de cualquier otro Cuerpo.

4.º A partir del día 20 del presente mes queda en absoluto desligada la Marina de la incautación de cualquier hotel u organismo de carácter particular que viniera suministrando víveres a la misma.

5.º Cuando, por cualquier circunstancia, personal de Marina estuviese en esta plaza y careciese de medios para alimentarse, acudirá al buque *Tofiño*, el cual se los proporcionará a bordo, quedando con la correspondiente nota para pasar el cargo a la atención correspondiente.

6.º Cualquier individuo, sea de la clase que sea, que solicite en la plaza socorro o manutención de cualquier clase con incumplimiento de las presentes instrucciones y sin abonarlo directamente, se entenderá que lo hace por su propia cuenta, quedando en otro caso sujeto a las penalidades que corresponda.

7.º Por la Comisión de Pagos de la Escuadra se procederá a liquidar los suministros hechos con anterioridad a la fecha marcada en el punto 4.º, procurando obtener nota para el cargo oportuno a los interesados o atenciones que correspondan, teniendo en cuenta que los abonos que realicen han de corresponder exclusivamente a Marina, ya que los que correspondan a personal civil o militar han de liquidarse de las Jefaturas respectivas.

8.º Por la Jefatura de Operaciones navales y Comisión de Pagos de la Escuadra se trasladará esta Orden a todos los buques de la Flota para su más exacto cumplimiento, debiendo entenderse que todo ello contribuye a la perfecta organización y evitación de gastos superfluos al Tesoro. Igualmente se comunicará este acuerdo al Comité del Hotel Caleta o cualquier otra entidad que esté

en idénticas condiciones por lo que se refiere a la Marina, en evitación de duda y confusión de ninguna clase.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos.

18 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,

Benjamín Balboa.

Señores...

SUBSECRETARIA DEL AIRE

Circular.—He resuelto que el capitán de Ingenieros, piloto y observador de aeroplano, D. Santiago Sampil Fernández de la Granda, pase a situación A), de las señaladas en el vigente Reglamento de Aviación, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de 1.º de agosto último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

14 de septiembre de 1936.

PRIETO.

Señores...

Circular.—He resuelto conceder el empleo de alférez a los sargentos D. José Ortiz Muñoz, piloto militar, y don Antonio Cremades Masía, ametrallador bombardero, por su brillante actuación durante todo el período de operaciones, con la antigüedad de 15 de agosto último, y surtiendo efectos administrativos a partir de 1.º del actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

17 de septiembre de 1936.

PRIETO.

Señores...

Circular.—He resuelto conceder el empleo de sargento mecánico, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º del corriente mes, a los cabos de dicha especialidad, con destino en el aerodromo de Alcalá, D. Félix Vadilla Sanz y D. Luis Mollons Santos, por su distinguido comportamiento en los días 21 y 23 de julio último, durante la sublevación de los regimientos de Alcalá, defensa del Aerodromo de dicho punto y toma del pueblo mencionado por las Milicias y tropas leales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

17 de septiembre de 1936.

PRIETO.

Señores...

Aviación naval.

Vistas las circunstancias que concurren en el cabo de Aeronáutica José María Gudín, he dispuesto que cese en la Ayudanía Mayor de este Ministerio y pase destinado a la Base aeronaval de San Javier, entendiéndose que esta Orden tiene efecto desde el día 17 de julio próximo pasado, fecha en que empezó a prestar sus servicios en el aerodromo de Getafe, donde se le considerará destacado.

17 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,

Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Sección de Personal.

Señores...